INFORME JUSTIFICATIVO

Reforma No. 4 al Plan Anual de Compras (PAC)

Proyecto “Estudio de la obtención de bio-productos a partir de la pirólisis de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos (FORSU) para mitigación de impactos ambientales y revalorización de residuos”.

Dirección de la Innovación
21, julio, 2025

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES 3
2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA 6
2.1. Justificación reforma PAC. 6
2.1.1. Justificación técnica. 6
2.1.2. Justificación económica. 6
3. CONCLUSIONES 7
4. RECOMENDACIONES 7
5. ANEXOS 7
6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD 7

1. ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 26 de septiembre de 2023, la AECID remite la Notificación de Resolución de concesión de subvención de cooperación internacional subvención Ref. Expediente 2023/SPE/0000400068, la cual tiene por objeto la financiación en Ecuador del "*Estudio De La Obtención De Bio-Productos A Partir De La Pirólisis De La Fracción Orgánica De Los Residuos Sólidos Urbanos (Forsu) Para Mitigación De Impactos Ambientales Y Revalorización De Residuos*".

1.2. Con fecha 04 de diciembre de 2023, fue recibida en la cuenta No. 01127953 CCU IIGE-AECID-IMPAC.AMBIENTAL Y REVALORIZACION DE RESIDUOS del Banco Central del Ecuador, cuyo titular es el Instituto de Investigación Geológico y Energético, la cantidad de 322.899,98 USD (Trescientos veinte y dos mil ochocientos noventa y nueve con 98 centavos), equivalentes a 300.000,00 EUROS, correspondiente a la subvención concedida por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para la ejecución de la intervención "Estudio de la obtención de bio-productos a partir de la pirólisis de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos (FORSU) para mitigación de impactos ambientales y revalorización de residuos".

1.3. Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2024-0089-O, de 20 de febrero de 2024, la Secretaría Nacional de Planificación (SNP), emitió el dictamen de aprobación para el "*Estudio de la obtención de bio-productos a partir de la pirólisis de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos (FORSU) para mitigación de impactos ambientales y revalorización de residuos*" - CUP: 144270000.0000.389464 – IIGE, para el período 2024-2026, por un monto de 322.899,98 USD.

1.4. Mediante correo electrónico recibido con fecha 06 de enero de 2025, la Dirección Administrativa Financiera (DAF) del IIGE remitió la cédula con el presupuesto asignado por parte del Ministerio de Economía y Finanzas para la gestión del proyecto en el ejercicio fiscal 2025 por un monto prorrogado de USD 139.403,45.

1.5. Mediante Acta de Comité AECID-IIGE Seguimiento año 2024 y Aprobación POA 2025, de fecha 13 de febrero de 2025, se aprueba el POA 2025 del Proyecto *"Estudio de la obtención de bio-productos a partir de la pirólisis de la fracción orgánica de*

los residuos sólidos urbanos (FORSU) para mitigación de impactos ambientales y revalorización de residuos", por un monto de $184.818,17.

1.6. Con oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2025-0065-O de 12 de marzo de 2025, la Secretaria Nacional de Planificación emite el pronunciamiento de reprogramación de cronograma valorado dentro del plazo de la prioridad del *"Estudio de la obtención de bio-productos a partir de la pirólisis de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos (FORSU) para mitigación de impactos ambientales y revalorización de residuos"* con CUP 144270000.0000.389464.

1.7. Con Oficio Nro. MEF-SP-2025-0433-O, de 10 de abril de 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas emite la disponibilidad presupuestaria para gestionar el dictamen de incremento y traspaso de recursos para el proyecto *"Estudio de la obtención de bio-productos a partir de la pirólisis de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos (FORSU) para mitigación de impactos ambientales y revalorización de residuos"*.

1.8. Mediante correo electrónico de 21 de abril de 2025, el Mgs. Miguel Gallegos, Subsecretario de Planificación Nacional (E), informa a la Subsecretaría de finanzas que considera que el proceso puede continuar ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

1.9. Mediante Memorando Nro. IIGE-DIN-2025-0082-M de 04 de abril de 2025, se solicitó la reforma Nro. 1 al POA y PAC del proyecto con la finalidad de incrementar dinero en el ítem presupuestario *730609 "Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio"*, reprogramar el flujo de caja para devengar los valores correspondientes al cumplimiento de servicios institucionales y ajustar los montos de contratación de personal y modificación de montos entre actividades para la compra de equipos. Así también, se modificó en el PAC el costo unitario de dos procesos de adquisición de equipos y se actualizaron los cuatrimestres a contratar.

1.10. Mediante Memorando Nro. IIGE-DIN-2025-0095-M de 24 de abril de 2025, se solicitó la reforma Nro. 2 al POA del proyecto con la finalidad ara solicitar el traspaso de recursos del proyecto *"Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en Territorio Ecuatoriano"* al proyecto *"Estudio de la Obtención de Bio-productos a partir de la Pirólisis de la Fracción*

Orgánica de los Residuos Sólidos Urbanos (FORSU) para Mitigación de Impactos Ambientales y Revalorización de Residuos" por un rubro de $45.414,72 dólares americanos.

1.11. Con fecha 19 de mayo de 2025, el MEF aprueba las reformas AMPLI No. 49 y AMP No. 007 por USD. 45.414,72 para el incremento presupuestario del proyecto *"Estudio de la obtención de bio-productos a partir de la pirólisis de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos (FORSU) para mitigación de impactos ambientales y revalorización de residuos".*

1.12. A través de Memorando Nro. IIGE-DIN-2025-0138-M de 05 de junio de 2025, se solicitó la reforma N°3 al POA y PAC del proyecto con la finalidad de redistribuir el dinero en diferentes ítems presupuestarios atendiendo a las necesidades del proyecto, entre actividades del grupo 84 y reformando el flujo de caja en función de salidas de campo y procesos de contratación vigentes y futuros.

PAC

1.13. Mediante Memorando Nro. IIGE-DIN-2025-0095-M de 24 de abril de 2025, se solicitó la reforma Nro. 1 al PAC del proyecto con la finalidad de actualizar el costo unitario de dos procesos de adquisición y la inclusión del servicio de ensayos de laboratorio externo en modalidad régimen especial.

1.14. Mediante Memorando Nro. IIGE-DIN-2025-0125-M de 21 de mayo de 2025, solicitó la reforma Nro. 2 al PAC del proyecto, con el fin de incorporar dos procesos de contratación: la contratación de una agencia de viajes para la adquisición de pasajes aéreos internacionales y la adquisición de equipos de laboratorio para el proyecto.

1.15. A través de Memorando Nro. IIGE-DIN-2025-0138-M de 05 de junio de 2025, se solicitó la reforma N°3 al POA y PAC del proyecto con la finalidad de realizar la inclusión, modificación de presupuestos referenciales y actualización de costos unitarios de procesos de contratación según la normativa legal vigente en materia de compras públicas.

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

2.1. Justificación reforma PAC.

2.1.1. Justificación técnica.

A través del presente informe justificativo, el Proyecto *"Estudio de la Obtención de Bio-productos a partir de la Pirólisis de la Fracción Orgánica de los Residuos Sólidos Urbanos (FORSU) para Mitigación de Impactos Ambientales y Revalorización de Residuos"*, plantea la siguiente reforma en el PAC:

A continuación, se detallan los procesos de contratación que requieren ser eliminados:

Ítem presupuestario	DETALLE	COSTO UNITARIO (dólares)	PROCEDIMIENTO	CUATRIMESTRE A CONTRATAR	JUSTIFICACIÓN TECNICA
730829	Adquisición de Insumos y Reactivos de Laboratorio para el Proyecto "Estudio de la Obtención de Bio-productos a partir de la Pirólisis de la Fracción Orgánica de los Residuos Sólidos Urbanos (FORSU) para Mitigación de Impactos Ambientales y Revalorización de Residuos" – Fondos AECID.	10.380,91	Subasta Inversa Electrónica	C2	Es necesario la eliminación de este proceso del Plan Anual de Contrataciones 2025, en virtud de que las cotizaciones obtenidas evidencian que la adquisición de los insumos y reactivos de laboratorio requeridos puede realizarse mediante procedimientos de ínfima cuantía, conforme a lo establecido en la normativa vigente de contrataciones públicas.
730802	Adquisición de Equipos de Protección Personal para el personal del Proyecto "Estudio de la Obtención de Bio-productos a partir de la Pirólisis de la Fracción Orgánica de los Residuos Sólidos Urbanos (FORSU) para Mitigación de Impactos Ambientales y Revalorización de Residuos" – Fondos AECID.	10.724,94	Subasta Inversa Electrónica	C2	Es necesario la eliminación de este proceso del Plan Anual de Contrataciones 2025, en virtud de que las cotizaciones obtenidas evidencian que la adquisición de los Equipos de Protección Personal requeridos puede realizarse mediante procedimientos de ínfima cuantía, conforme a lo establecido en la normativa vigente de contrataciones públicas.

2.1.2. Justificación económica.

Con la presente reforma y de acuerdo a la cédula presupuestaria de fecha 21 de julio de 2025 emitida por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (eSIGEF), se evidencia que, el proyecto cuenta con disponibilidad de fondos.

3. CONCLUSIONES

En referencia al PAC se concluye que, la reforma al plan anual de compras del proyecto *"Estudio de la Obtención de Bio-productos a partir de la Pirólisis de la Fracción Orgánica de los Residuos Sólidos Urbanos (FORSU) para Mitigación de Impactos Ambientales y Revalorización de Residuos"* es necesaria para alinearse con las actuales necesidades del proyecto.

4. RECOMENDACIÓN

Al eliminar los procesos de contratación detalladas inicialmente, es necesario reformar el plan anual de compras del proyecto *"Estudio de la obtención de bio-productos a partir de la pirólisis de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos (FORSU) para mitigación de impactos ambientales y revalorización de residuos"*. Por lo tanto, se recomienda, aprobar el presente informe y realizar los cambios detallados en el "Formulario de Reforma PAC" adjunto al presente.

5. ANEXOS

- Anexo 1 – Formulario de Reforma PAC.
- Anexo 2 - Cédula presupuestaria.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Mgs. Cristhian Velalcázar	Analista Técnico de la Innovación 2	Firmado electrónicamente por: CRISTHIAN MAURICIO VELALCAZAR RHEA. Validar únicamente con FirmaEC
REVISADO POR:	Mgs. Daniel Rivadeneira	Analista Técnico de Servicios Especializados 3 - Líder de Proyecto	Firmado electrónicamente por: DANIEL ALEJANDRO RIVADENEIRA RIVERA. Validar únicamente con FirmaEC

APROBADO POR:	Mgs. Andrés Álvarez	Director de la Innovación	Firmado electrónicamente por: GERARDO ANDRES ALVAREZ BRAVO Validar únicamente con FirmaEC